

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1857] [10L/5300-1858] [10L/5300-1859] [10L/5300-1860] [10L/5300-1861] [10L/5300-1862] [10L/5300-1863]
[10L/5300-1864] [10L/5300-1865] [10L/5300-1866] [10L/5300-1867] [10L/5300-1868] [10L/5300-1869] [10L/5300-1870]
[10L/5300-1871] [10L/5300-1872] [10L/5300-1873] [10L/5300-1874] [10L/5300-1875] [10L/5300-1876] [10L/5300-1877]
[10L/5300-1878] [10L/5300-1879] [10L/5300-1880] [10L/5300-1881] [10L/5300-1882] [10L/5300-1883] [10L/5300-1884]
[10L/5300-1885] [10L/5300-1896] [10L/5300-1911] [10L/5300-1912] [10L/5300-1913] [10L/5300-1914] [10L/5300-1915]
[10L/5300-1923] [10L/5300-1926] [10L/5300-1927] [10L/5300-1928] [10L/5300-1929] [10L/5300-1930] [10L/5300-1931]
[10L/5300-1932] [10L/5300-1933] [10L/5300-1934] [10L/5300-1936] [10L/5300-1937]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 24 de enero de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1882]

MOTIVOS DE LA NO CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE ACCESO A LA EMPRESA Y PARA LA FORMACIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO NI EN EL AÑO 2019, NI EN EL 2020 Y SI SE HAN CONVOCADO EN EL 2021 Y PREVISIÓN PARA EL 2022, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Los procesos selectivos de MARE de los años 2019 y 2020 han sido convocados, estando en proceso los del año 2021 (algunos ya adjudicados) y estando previstos en el correspondiente informe de necesidades los de 2022. Las bolsas de empleo que se generaron en el año 2018 finalizaban su vigencia el 31 de diciembre de 2020. Solicitada prórroga de estas a la parte social, y conforme por su parte, se han prorrogado hasta la resolución de las actuales, ya publicadas en la web de Mare y con una duración a priori máxima de 2 años desde la fecha de su resolución."